

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

MODIFICACIÓN No.1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☒
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO NO.	4162.010.26.1.1144-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	LUISA MARCELA ZULUAGA OSORIO CC 1.144.052.821
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO FUNCIONAL SALUDABLE Y ACTIVO EN SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP- 26002940).
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$9.720.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de mayo de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de enero de 2022
FECHA DE INICIO:	01/febrero de 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Deporte y Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de Enero de 2020 y el acta de Posesión No. 0031 del 01 de Enero 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No 4112.010.20.0006 del 14 de enero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y LUISA MARCELA ZULUAGA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.052.821, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 4162.010.26.1144–2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 26 de enero de 2022, el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, suscribió contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con el contratista LUISA MARCELA ZULUAGA OSORIO, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO FUNCIONAL SALUDABLE Y ACTIVO EN SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002940).
2. Que para la elaboración del respectivo contrato, se realizó un Pedido – Adquisición de Bienes y Servicios, para un periodo entre los meses de febrero a mayo, por lo cual se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 3500172510 del 14 de enero de 2022, por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$12616000).
3. Que durante la creación del proceso, en la plataforma del SECOP II, se señaló como plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2022.
4. Que en los estudios previos del contrato, se señaló un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2022.
5. Que por error de digitación en el momento de dar inicio al contrato en la plataforma del SECOP II, se estipuló mal la fecha de inicio, partiendo del 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022, siendo correcto desde el 04 de febrero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022.
6. Que por lo anteriormente señalado se hace necesario realizar la presente modificación, aclarando la fecha de inicio del contrato.
7. Que por error se cargaron en el punto 5 de la plataforma SECOP II los documentos de otro contratista, por lo tanto, se hace necesario cargar los documentos contractuales pertenecientes a LUISA MARCELA ZULUAGA OSORIO, en el punto 5 de la plataforma.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

8. Que las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR, el punto 5 documentos del contrato en la plataforma del SECOP II y la fecha de inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.1144-2022, desde el 04 de febrero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato No. 4162.010.26.1.1144-2022, ni reajuste, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato No. 4162.010.26.1.1144-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la aprobación de las partes, en la plataforma del SECOP II.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Contratista,

Contratante,

LUISA MARCELA ZULUAGA OSORIO
C.C. No. 1.144.052.821

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y la Recreación

Proyectó: Yessica Daniela Millán., Contratista
Revisó: Fátima Santamaría, Contratista
Claudia Vargas, Asesora Jurídica
Jhon Jairo Henao Grajales – Jefe UAG